



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
INSTUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR A DISTANCIA
INFORME DE GESTIÓN 2019

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

La Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia, reconocida como "ACESAD", fue constituida como una asociación civil sin ánimo de lucro, de carácter educativo y cultural, la cual desarrolla sus actividades en todo el territorio nacional, su domicilio principal es la ciudad de Bogotá y se rige por sus estatutos y la legislación civil colombiana.

ACESAD fue constituida oficialmente el 16 de marzo de 1995 en Cartagena – Colombia, en el marco de la reunión de 41 instituciones de Educación Superior. Personería Jurídica mediante resolución 609 del 27 de diciembre de 1995 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Su objeto social es integrar a las instituciones de educación superior que desarrollen programas en la modalidad educativa a distancia, mediante la cooperación científica, tecnológica y cultural que propicie estrategias para el conocimiento, desarrollo, mejoramiento y cualificación permanente conducente a lograr excelencia de los programas de Educación Superior a Distancia como instrumento de promoción del desarrollo en beneficio de la sociedad colombiana.

Mediante Resolución No. 0609 del 27 de diciembre de 1995, expedida por el Jefe de la Oficina de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se reconoce Personería Jurídica a la Entidad ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PROGRAMAS A DISTANCIA – ACESAD – la cual tendrá un término de duración indefinida.

Nuestro Informe de Gestión, es un reflejo de las actividades y gestiones realizadas en la Vigencia 2019 dando cumplimiento a los estatutos de la Asociación.

Datos de contacto

Ante cualquier solicitud de información, consultas, sugerencias o comentarios, por favor comuníquese con:



Correo electrónico: documentosceacesad@gmail.com



Carrera 30 No. 1 D- 25

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PALABRAS DEL PRESIDENTE	4
3. CUMPLIMIENTO DE ORDEN LEGAL	5
4. AVANCES CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO	5
4.1. LÍNEA EXPANSIÓN DE LA RED DE ASOCIADOS	5
4.2. POLÍTICAS PÚBLICAS EAD	6
4.2.1. ACESAD EN LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA PROGRAMAS A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES	6
4.3. GESTIÓN DE EVENTOS.....	9
4.4. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y REDES DE INFORMACIÓN	12
4.5. FORTALECIMIENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN, ORIENTADO A AMPLIAR RELACIONES INTERNACIONALES CON ALIADOS PROPIOS DE LA MODALIDAD DEL ORDEN REGIONAL (LATINOAMÉRICA).....	13
5.GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	13

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a normas de carácter legal y estatutario y con el fin de informar a todos los afiliados de la gestión realizada por la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia, durante el año 2019 con corte al 31 de diciembre nos permitimos presentarles el informe de Gestión, el cual se estructura de la siguiente manera:

- Aspecto Legal
- Plan de Desarrollo
- Participación de ACESAD en apuestas y propuestas de Políticas Públicas
- Gestión de eventos académicos
- Gestión y consolidación de Asociados
- Aspecto Financiero
- Aspecto Administrativo

La Junta Directiva de la ACESAD, durante el año 2019, estuvo conformada por las siguientes Instituciones:

Presidencia:

- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD- con NIT 8605127804.

Secretaría General:

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- con NIT 8001162172

Tesorería:

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR -CUN- con NIT 8604017349

Vicepresidencias:

- UNIVERSIDAD DEL QUINDIO con NIT 8900004328
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ASTURIAS con NIT 9005091721
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA con NIT 8605038377
- UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA con NIT 8917801118.
- UNIVERSIDAD DEL TOLIMA con NIT 8907006407
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NIT 8110100012

2. PALABRAS DEL PRESIDENTE

ACESAD, reúne a instituciones educativas con más de medio millón de estudiantes en programas a distancia y virtuales, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD (Institución que preside la Asociación), desde 2016.

Su labor en defensa de la educación a distancia ha llevado a ser un actor e interlocutor con el Ministerio de Educación Nacional en la necesidad que Colombia cuenta con un importante sistema de aseguramiento de calidad que permita una educación inclusiva, equitativa y pertinente.

ACESAD ha participado en la construcción de documentos y escenarios académicos donde se realice un reconocimiento de la educación a distancia a virtual como derecho, pretende visibilizar la formación virtual y a distancia enfatizando que la calidad y las condiciones de operación de los programas virtuales y a distancia permitan como país, la diversidad, las posibilidades de un mayor impacto social, y una mayor y mejor cobertura.

Desde ACESAD se han trabajado espacios de la consolidación la comunidad académica para garantizar que los factores, características, condiciones, indicadores e instrumentos tengan el contexto de escenarios innovadores y la mediación por las TICs

ACESAD se ha comprometido con una estrategia que permita una adecuada contextualización de los diversos actores del Sistema Educativo para conocer en detalle los alcances, particularidades, oportunidades y dinámicas de la Educación a Distancia y Virtual a un diálogo con directivos del Ministerio de Educación Nacional, integrantes del CESU y académicos del CNA y de CONACES, entre otros, para que los diseñadores de la política pública entiendan la dinámica de la educación virtual y a distancia y desarrollen normas propias para el fomento y la evaluación de la modalidad, y evitar que estos sesgos se sigan perpetuando.

Todo lo anterior en esta vigencia se ha realizado en acompañamiento con la Junta directiva y con la participación de varios asociados se fortalecieron los procesos de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia, y a su vez, se amplió el marco de gestión.

Un especial agradecimiento a todos los asociados y aliados por sus aportes, facilitando así la presencia activa y el intercambio enriquecedor en diferentes escenarios de orden nacional e internacional.

3. CUMPLIMIENTO DE ORDEN LEGAL

Dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 603 del 2000, se ha dado acatamiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Asociación. A partir del proceso de redimensionamiento de ACESAD, se consolidaron acciones para su visibilización y participación en diferentes ámbitos mostrando la capacidad como comunidad académica.

Se han adoptado instrumentos de gestión que han permitido la consolidación de la estructura, la eficacia de los procedimientos y la efectividad en los resultados.

4. AVANCES CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

En las líneas estratégicas planteadas del Plan de Desarrollo 2016-2019 se articulan con los objetivos de la asociación.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 está definido por líneas estratégicas, que junto a los proyectos que se plantean para su materialización, se convierten en factores que procuran el necesario robustecimiento de la gestión interna, de manera que pueda ser capitalizada para motivar y movilizar el interés de participación de las Instituciones de Educación Superior, pares en la modalidad, que aún no hacen parte de la asociación y aquellas instituciones y organizaciones que tiene interés en la modalidad.

4.1. LÍNEA EXPANSIÓN DE LA RED DE ASOCIADOS

Frente a la primera línea es necesario precisar que se ha dado la participación nuevos asociados como se enuncian a continuación:

- **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS**
- **CORPORACIÓN JHON F. KENNEDY**
- **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC-BOGOTÁ**
- **IUDIGITAL-MEDELLÍNUNIVERSIDAD DE MANIZALES**
- **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA EN COLOMBIA –UNIR-**
- **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA-QUIBDÓ**
- **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**
- **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**

4.2. POLÍTICAS PÚBLICAS EAD

Aportar y acompañar el proceso de formulación de la política estatal sobre EAD, utilizando como base el documento "Lineamientos conceptuales de la modalidad de educación a distancia".

VISIBILIDAD Desarrollo de eventos académicos conjuntos con las instituciones que conforman la red.

4.2.1. ACESAD EN LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA PROGRAMAS A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

La evolución de la educación virtual y a distancia en la dinámica global ha traído profundos cambios, al punto de incidir radicalmente en la concepción tradicional de los proyectos educativos. ACESAD, en ese contexto, ha trabajado para promover la consolidación de los nuevos paradigmas formativos de la educación a distancia y su apoyo en la tecnología, como la más completa, actual, universal y democrática forma de formación pertinente y de calidad.

El geométrico crecimiento, en muy poco tiempo, de la oferta y aceptación de jóvenes y adultos de esta formación, ha llevado al sistema de educación superior colombiano a presenciar muy diversas formas de estructuración curricular, de procesos de interacción docente-estudiante y de mediaciones tecnológico-pedagógicas, entre otros aspectos; conviviendo en un entorno asimétrico en cuanto a las condiciones de calidad y de operación, dado que los referentes para la creación, evaluación, fomento, promoción y desarrollo de estos programas se fundamentan en características propias de la educación presencial. Por ello, en la educación superior colombiana se hace necesaria la consolidación de bases normativas y rutas claras para los procesos de educación a distancia y virtual.

En ese sentido, durante el 2019 se continuó con el trabajo de construcción conjunta de propuestas y apuestas que permitan, como comunidad académica consolidar la normativa, retos y claridades, de la inserción prospectiva de la educación superior colombiana en la sociedad del conocimiento y la sociedad global.

Es así, como se participó en las diferentes mesas de trabajo convocadas por el Consejo Nacional de Acreditación entendiendo que la dinámica se modificó a la espera de la expedición de la normatividad para registro calificado en la cual participamos activamente y en virtud de la expedición del Decreto 1330 del 2019 el cual deroga el 1280

del 2018. El Decreto 1280 del 2018 era *violatorio de la autonomía universitaria* y el cual contenía fallas jurídicas, académicas y técnicas como se sostuvo y se argumentó por parte de esta Asociación, con la nueva norma podemos identificar que la educación a distancia y virtual fue reconocida en el contexto de la norma emitida sin embargo, ACESAD realizó eventos para evidenciar el impacto de la operacionalización del decreto en cuanto a temas que consideramos como Asociación son efectivamente de resorte de la autonomía académica de la Universidad como lo son:

- La definición de los criterios y directrices que rigen los órganos de gobierno institucional.
- La delimitación de los principios sobre los cuales debe hacerse la escogencia o declaratoria del tipo de IES (investigación o docencia)
- El propósito de los programas académicos ofrecidos.
- Los resultados de aprendizaje.
- La claridad sobre los centros tutoriales entre otros.

Adicionalmente, hemos sido insistentes con claridades que se deben dar frente al acceso de instituciones extranjeras con oferta de programas en los cuales el Ministerio de Educación debe dar claridades frente a la normatividad que se cobijaría en Colombia, tanto como Instituciones de Educación Superior como del registro de cada uno de sus programas, o que marco común ha plasmado el Ministerio en cumplimiento de los estándares de la calidad, pertinencia y normatividad en equidad con el decreto 1330 del 2019 que define dichos estándares de calidad en consonancia para instituciones internacionales.

Para ACESAD existe plena claridad y conciencia que la globalidad determina la coexistencia de múltiples proveedores educativos en cualquier lugar del planeta siempre y cuando se focalicen claramente las poblaciones a las cuales sus programas y servicios están definidos, sin embargo, es menester que la Asociación genere las propuestas para el efecto, cambiando un accionar a ser partícipes realizando aportes de las normas del sistema educativo a generar propuestas con la normatividad y la ruta para el desarrollo de educación.

Para lo anterior, se ha contado un interlocutor entre el CNA MEN y ACESAD que se encarga de recopilar las posturas de los diferentes asociados y realizar un ejercicio pertinente y garantista de la Educación a Distancia.

En su momento, se hicieron llamados respecto a la etapa de condiciones institucionales y que la operatividad de esta decisión no iba a generar costos frente a lo cual el Ministerio de Educación expresó en los soportes del proyecto del hoy 1330 del 2019 que no implicaba impacto económico, sin embargo, surgen propuestas del Ministerio para la

modificación tarifaria que implica que las IES privadas deban pagar por el trámite para la etapa de condiciones institucionales como para modificaciones de los registros calificados.

A la fecha de corte de este informe el Ministerio de Educación no ha emitido los lineamientos para la operacionalización del decreto.

Es así, como durante el 2019 se han participado en las siguientes reuniones de trabajo y apoyado la participación de eventos en cabeza del CNA y del Ministerio de Educación, así como los propios de ACESAD de la siguiente manera:

- Educación abierta y a distancia, virtualidad: Talleres la Calidad es de Todos el 22 de febrero de 2019 a la 10:00 a.m., en las instalaciones del Área Andina
- Consulta sobre el Concepto de Calidad 14 de enero del 2019
- Reunión Aspectos por Evaluar Educación Virtual, Distancia, Blended y Dual 16 de diciembre del 2019
- Reunión 12 de septiembre del 2019 CNA
- Consolidación de observaciones frente al proyecto de Decreto que deroga el Decreto 1280 del 2018
- Socialización de Decreto 13330 y sus observaciones y prospectivas
- Evento Taller de Calidad es de Todos ACESAD-MEN 2019
- Foro Permanente como escenario de reflexión y debate entre actores estratégicos, frente a los criterios y lineamientos técnicos para los procesos de Acreditación en coherencia con las dinámicas de operacionalización del Decreto 1330 del 2019

De igual forma, hemos asumido defensa de la educación a distancia en razón a el desconocimiento y claridades frente a la no existencia de fronteras disciplinares para la educación a distancia y virtual.

Así mismo y como se evidencia en el informe de gestión en el apartado de eventos en el foro realizado se generó una postura frente a la Superintendencia de Educación, en la cual según esa Ley 1740, para finales de 2.015, el país debería contar con una Superintendencia de Educación, donde tuvimos la participación del senador antioqueño Iván Darío Agudelo, con muy válidas preocupaciones por la calidad, quien es el autor del Proyecto de Ley que revive la Superintendencia, quien ha dado una gran apertura al diálogo con todos los actores, en el sentir de ACESAD el debate va más allá de qué ajustar, eliminar o agregar en dicho proyecto se centra en la real inconveniencia de crear otro donde el sistema de educación necesita revisar el adecuado manejo de los recursos

de las universidades, donde la solución podría estar en el uso de las tecnologías exponenciales

4.3. GESTIÓN DE EVENTOS

- a) **Foro Rectoral “Los Desafíos de la Educación Superior Virtual y a Distancia Colombiana en la Sociedad del Conocimiento” 19 de junio del 2019.** En este espacio se realizó un diagnóstico, a partir de la experiencia de expertos del sector, de la situación y proyección de la educación virtual y a distancia, para finalmente posibilitar la construcción conjunta de propuestas que permitan, como comunidad académica, presentar un documento conjunto, en cuanto a normativa, retos y claridades, de las condiciones técnicas, científicas, económicas y sociales para la realidad futura de la educación superior colombiana en la sociedad del conocimiento y la sociedad global, que potencie un nuevo escenario de armoniosa articulación entre la Universidad, la Sociedad y el Estado.
- b) **Conversatorios Ruta normativa MEN y prospectivas 16 de octubre y 1 de noviembre del 2019 con foro abierto.** “CONVERSATORIO EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR REALIDADES Y PROSPECTIVAS FRENTE A LA NORMATIVIDAD ACTUAL Y LA LEGISLACIÓN. De la Norma a la operacionalización” como escenarios de reflexión y debate entre actores estratégicos, frente a la operacionalización del Decreto 1330 del 2019, los cambios a los procesos de acreditación, así como la articulación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la propuesta de la Superintendencia de Educación con mas de 25 representantes de las diferentes IES asociadas.



- c) Organización del **Quinto Ciclo de Talleres “CALIDAD ES DE TODOS”**, celebrado el 29 de noviembre de 2019, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Salón Amatista, del Hotel Marriott, Avenida el Dorado No.69B-43, donde se canalizó de manera específica la implementación del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 **con la participación de más de 100 personas representantes de las diferentes instituciones.**



d) Serie de Webinar Académicos 2019 – 2020 (AIESAD – ACESAD).



SERIE DE WEBINAR ACADÉMICOS			
AÑO	MES	TEMÁTICA	CONFERENCISTA
2019	Noviembre	La innovación organizacional, clave de consolidación para la educación a distancia	Dr. Jaime Alberto Leal Afanador
	Diciembre	Principios pedagógicos en educación a distancia.	Dr. Lorenzo García Aretio
2020	Marzo	Marcos regulatorios para la educación a distancia: alcances y limitaciones	Dr. Walter Campi
	Abril	Nuevas fronteras de la educación a distancia	Dra. Mary Morocho Dr. Claudio Rama
	Mayo	Educación basada en competencias y la educación a distancia	Dra. Rosario de Rivas
	Junio	Investigación en educación a distancia	Dr. Juan Sebastián Chirivi Salomón
	Julio	Modelos de Bienestar en educación a distancia	Dr. Edgar Guillermo Rodríguez Dra. María del Socorro Guzmán
	Agosto	La mediación Pedagógica en educación a distancia	Dra. Constanza Abadía García

4.4. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y REDES DE INFORMACIÓN .



NUEVA PÁGINA ACESAD

El logo fue rediseñado en su totalidad:



Como alternativas para el fortalecimiento en la difusión y divulgación de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia – ACESAD, se ha trabajado en la actualización de página web, el manejo de redes y la divulgación de la información.

De igual manera en esta gestión de ACESAD se han emitido los siguientes comunicados previo análisis académico, técnico y jurídico así:

1. Carta a la Ministra de Educación Nacional Dra MARÍA VICTORIA ANGULO, observaciones al Decreto 1280 del 2018.
2. Comunicación al Viceministro de Educación Nacional “Por el cual se reglamenta el Registro Calificado de Programas de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008, se deroga el Decreto 1280 de 2018, por lo cual se subroga el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación y su operación a través de resoluciones específicas 9 de julio del 2019.
3. Declaración por la consolidación de la Educación a Distancia y Virtual como referente de formación pertinente y de calidad-Bogotá, junio de 2019.

4. Comunicación al Viceministro de Educación Nacional del 16 de diciembre del 2019 frente a artículo del diario El Tiempo, publicado el pasado jueves 12 de diciembre, titulado “La universidad virtual que abrirá sus puertas en Colombia en el 2020”
5. Análisis “**Más que una Superintendencia de Educación, un propósito nacional**” 6 de noviembre del 2019.

4.5. FORTALECIMIENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN, ORIENTADO A AMPLIAR RELACIONES INTERNACIONALES CON ALIADOS PROPIOS DE LA MODALIDAD DEL ORDEN REGIONAL (LATINOAMÉRICA).

1. Firma de la Alianza Estratégica entre Unión de Universidades de América Latina y el Caribe -UDUAL- representada por el doctor ROBERTO IVÁN ESCALANTE SEMERENA y la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancias -ACESAD- representada por el doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR del 15 de mayo del 2019



5. GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

5.1. GESTIÓN FINANCIERA

- ✓ Se ha dado cumplimiento oportuno a compromisos tributarios (declaración de renta, información exógena a la DIAN, impuestos de retención en la fuente y de ICA, etc.).

- ✓ Se han presentado informes periódicos, sobre la situación financiera de la ACESAD.
- ✓ Los Estados Financieros a diciembre de 2019 se ajustaron a la normatividad. (Se adjuntan los estados financieros y el informe contable como parte del presente documento)

5.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- **ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS UNIVERSIDADES ASOCIADAS.**

Con el objetivo de generar una base de datos real, se efectuaron llamadas a cada una de las instituciones asociadas, para la verificación y actualización de contactos. Se obtiene una base de datos.

- **RECUPERACIÓN CARTERA MOROSA CUOTAS DE SOSTENIMIENTO**

Se inicia un proceso de recuperación de cartera morosa de las cuotas de sostenimiento de las diferentes instituciones, a través de estrategias de seguimiento y comunicación informando a los Rectores el total de la deuda con ACESAD.

Se elaboran nuevas facturas con fechas actualizadas, se hace el seguimiento y se logra un porcentaje significativo de recuperación de cartera como se muestra en los estados financieros.

La Administración de ACESAD, durante el año 2019, realizó múltiples esfuerzos para lograr recuperar el saldo por cobrar de cuotas de sostenimiento de años anteriores y del presente.

- **CÁMARA DE COMERCIO**

- Se efectuaron los trámites de solicitud y actualización ante la Cámara de Comercio de Bogotá el Certificado de Existencia y Representación Legal, dónde se actualizó los nombramientos, dirección, Representante Legal, teléfono y demás datos que no se encontraban vigentes.
- Se crean los libros de comercio: Libro de Actas de Asamblea y Libro de Inscripción de Socios, con las actas desde 1995 a la fecha desde numeración 001 hasta XXVI de 2019, con papel autorizado por la Cámara de Comercio, numerado para esta actividad.
- Se realizaron los trámites para adquirir copia textual de Estatutos de ACESAD con el proyecto de reforma estatutaria y con inscripción de nueva Junta Directiva de 2019.

- **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

- Se realizaron los trámites correspondientes ante la DIAN, lo cual conllevó la actualización del RUT y la incorporación de la información actualizada de acuerdo con la normatividad legal
- Solicitud de autorización rangos de numeración para las facturas de cobro de cuotas de sostenimiento.

- **ALCALDÍA:**

Se realiza el trámite de elaboración de respuesta, alistamiento y gestión de documentos a la Circular 008 de 2019, con el fin de efectuar el reporte de la información financiera y contable de la ACESAD a la Alcaldía, dentro de los plazos establecidos para el 2019.

- **GESTION DOCUMENTAL:**

Se implementó y organizó de un modo eficiente y sistemático, la creación, recepción, el mantenimiento, la utilización y la disposición de los documentos como actas, información por cada uno de los asociados, etc., desde 1995 cuando fue creada la ACESAD a la fecha, mediante la generación de un inventario y gestión documental de fácil acceso. (se anexa inventario).

- **TRANSCRIPCIÓN DE LAS GRABACIONES, REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE ACTAS:**

- Abstrac del Acta para presentar en Cámara de Comercio.
- Actas Asamblea General para presentar en la Alcaldía y los organismos pertinentes
- Actas Junta Directiva. Actas numeradas, firmadas y legalizadas para su correspondiente registro en papel de Cámara de Comercio.

- **CAJA MENOR:**

De acuerdo con el Manual de Procedimientos para Caja Menor, se manejaron los fondos para caja menor de la ACESAD, para atender los gastos de menor cuantía necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación, verificados y auditados por el señor Contador. Se efectúan los correspondientes retiros para pagos de servicios varios, según relación autorizada por el doctor Gustavo Restrepo y avalada por el Representante Legal.

- **PORTAL TRANSACCIONAL**

Se activa el portal transaccional para poder acceder a través del token, lo que nos generó beneficios de agilidad y eficiencia realizando consultas y traslados de dinero a través de los Portales Transaccionales, reducción de costos al contar con automatización de procesos internos (agilidad en pagos y disminución de cheques emitidos), información de los pagos de forma inmediata, comodidad y seguridad al evitar desplazamientos hacia las oficinas bancarias, seguridad en el manejo de la información y el dinero, obtención de los extractos bancarios.

- **INVENTARIOS ACESAD**

ACTA DE BAJA CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN JOHN F KENNEDY Y ACESAD

Se generó el Acta de legalización de todos los equipos, muebles y demás bienes que tenía la ACESAD, aprobados en Junta Directiva.

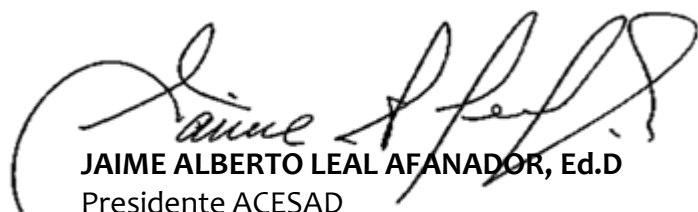
- **PERSONAL DE APOYO**

CONVENIO DE PRÁCTICA Y PASANTÍA CON LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PROGRAMAS A DISTANCIA – ACESAD

Se realizó convenio con la estudiante de la MARÍA FERNANDA CUADROS, quien cumplió su práctica como pasante en la ACESAD.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CON EL SEÑOR JONATHAN ANDRES RIVERA BRICEÑO.

Para la promoción en redes sociales del trabajo de ACESAD y el manejo y actualización de la página Web.



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, Ed.D
Presidente ACESAD